



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
OFPA: 44

Pago de Honorarios a PROCURADORA DEL NUMERO **CARMEN ROSARIO LUNA SALINAS**, por actuaciones judiciales ante Corte de Apelaciones de Santiago y ante Excm. Corte Suprema.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3164 16.08.2024

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Las boletas de honorarios N°1842, de fecha 6 de mayo de 2024 y N°1848 de fecha 23 de mayo de 2024, cada una por un monto de \$ 280.000, dando la suma total de \$560.000.- extendidas por la Procuradora del Numero **Carmen Rosario Luna Salinas** [REDACTED] [REDACTED] mandado a la realización de diligencia ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, correspondiente al lote L-1 del proyecto "Transporte Publico Región Metropolitana" en causa Rol Corte 6598-2024 y ante la Corte Suprema correspondiente al lote 30-A del proyecto "Ampliación Avda. San Martín" en causa Rol Corte 11215-2024.

b) La Refrendación Presupuestaria **OFPA N° 11 de fecha 8 de agosto de 2024**, ascendente a \$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos)

c) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5350 (Serviu Metropolitano) de fecha 30 de Octubre de 2018, que me designa como Encargado de la Sección Adquisición de Inmuebles dependiente de la Subdirección Jurídica, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4663 (Serviu Metropolitano), de fecha 30 de Agosto de 2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4664 (Serviu Metropolitano), de fecha 30 de Agosto de 2013, dicto lo siguiente:



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
OFPA:

Pago de Honorarios a PROCURADORA DEL NUMERO **CARMEN ROSARIO LUNA SALINAS**, por actuaciones judiciales ante Corte de Apelaciones de Santiago y ante Excma. Corte Suprema.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de pagar los honorarios referidos en el visto letra a) precedente.

RESOLUCIÓN:

1° Páguese a la Procuradora del Numero **Carmen Rosario Luna Salinas** el monto ascendente a la suma total de **\$ 560.000.-** por concepto de pago de honorarios por los servicios señalados en el visto a) precedente

2° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución por un monto de **\$560.000.- al ítem 22.11.999, ID SIGFE 14532461, COD SIGFE 01779** del Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO, aprobado por la Ley N° 21640 de 2023 para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
Jose Benjamin Aguayo
Rivera
Fecha: 2024.08.14 12:30:41
-04'00'

JOSÉ BENJAMÍN AGUAYO RIVERA
ABOGADO

ENCARGADO SECCION ADQUISICION DE INMUEBLES
SERVIU METROPOLITANO

RUA/MJC



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

REFRENDADO
Ofelia Victoria Ruz C.
16 DE AGOSTO 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. Y Finanzas

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana.
Dirección: Serrano N° 45 y Arturo Prat N° 48, Santiago.
Fono: 2 29012850 – 2 29012851
www.serviurm.cl